
COMUNICADO N° 06/DP/2021

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEMANDA AL GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO Y MUNICIPALIDADES PROTEGER LOS HUMEDALES DE
VENTANILLA**

Ante las denuncias por acumulación de residuos sólidos en el Área de Conservación Regional (ACR) “Humedales de Ventanilla”, así como el reciente cambio de zonificación que habilita la realización de actividades industriales y la inauguración del “Autocinema Perú” en áreas colindantes a esta área natural protegida; situaciones que pueden generar serios impactos ambientales en los ecosistemas que el mismo Estado busca proteger, la Defensoría del Pueblo manifiesta lo siguiente:

1. Exhortamos a la Municipalidad Distrital de Ventanilla y a la Municipalidad Provincial del Callao, evitar acciones que sigan deteriorando el ACR “Humedales de Ventanilla” y, por el contrario, adoptar medidas que garanticen su protección, tales como fortalecer las acciones de supervisión y fiscalización, así como asegurar una adecuada limpieza pública. Asimismo, urge que estos municipios revisen las decisiones adoptadas y garanticen que las propuestas de actos administrativos y actividades particulares que representen un riesgo para la conservación del ACR cuenten con la opinión técnica favorable del Servicio Natural de Áreas Naturales Protegidas (Sernanp) y de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
2. Pedimos al Gobierno Regional del Callao, en su condición de administrador del ACR “Humedales de Ventanilla”, adoptar con urgencia las acciones necesarias para asegurar su protección, entre otras, actualizar el Plan Maestro correspondiente, a fin de ejecutarlo en el menor plazo posible.
3. Solicitamos al Sernanp y al ANA orientar y asistir técnicamente, en forma permanente, a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la Municipalidad Provincial del Callao y al Gobierno Regional del Callao en las acciones de protección del ACR “Humedales de Ventanilla”.
4. Recomendamos al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), evaluar la incorporación al Listado Sectorial de Ecosistemas Frágiles a los humedales de Ventanilla y otros que se encuentren en áreas naturales protegidas, a fin de aplicar el protocolo de actuación interinstitucional para gestionar y proteger los ecosistemas incluidos en dicha lista.
5. Pedimos al Ministerio del Ambiente, monitorear y evaluar de manera continua la implementación de la Estrategia Nacional de Humedales, a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos; y aprobar las "Disposiciones generales para la gestión multisectorial y descentralizada de los humedales", prepublicada

recientemente, a fin de lograr la articulación de las autoridades competentes en la protección de estos ecosistemas.

6. Recomendamos al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental disponer las medidas correspondientes, a fin de detectar zonas de acumulación permanente de residuos sólidos en el ACR “Humedales de Ventanilla” y sus zonas colindantes, así como en otros humedales existentes en áreas naturales protegidas, que debieran ser incorporados en el Inventario Nacional Áreas Degradadas y, por ende, priorizados en su atención por parte de las municipalidades competentes.

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su mandato constitucional, continuará vigilante de las entidades estatales, a fin de cautelar el derecho a un ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida de todas las peruanas y todos los peruanos. Las autoridades de alcance nacional, regional y local deben asegurar que las medidas adoptadas o por adoptar se encuentren en concordancia con el deber estatal de proteger el ambiente y los recursos naturales, así como cautelar el goce efectivo del derecho a un ambiente adecuado, la vida y la salud.

Lima, 2 de febrero del 2021